GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA AUGUSTO RENE CARCAMO Director General

AÑO LVIII Nº 4694

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2013.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 761

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2012.-Expediente MG-N° 565.793/01 recaratulado N° 309.576/06, y MG N° 590.018/08.-

DECLARASE MONUMENTO HISTORI-CO PROVINCIAL, concerniente al Patrimonio Cultural de la Provincia de Santa Cruz a los EDIFICIOS DE PARQUES NACIONALES (PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES) EN EL CALAFATE, LAGO ROCA, GLA-CIAR PERITO MORENO Y LAGO AR-GENTINO Y SU ENTORNO NATURAL, en el marco de la Ley N° 3138 de Protección de Patrimonio Cultural, como así también material gráfico, archivos, documentación fotográfica, su entorno y paisaje.-

Serán de aplicación las medidas de protección establecida en los Artículos 18 al 26 de la Ley N° 3138, por la Comisión de Patrimonio Cultural: el Plan de Manejo, Pautas de Uso General de los bienes Muebles e Inmuebles.

INSTRUYASE a la Comisión de Patrimonio Cultural, a fin de que se prosiga las tramitaciones correspondientes con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 3138.-

NOTIFIQUESE del presente a los propietarios y entes provinciales de la ciudad de Río Gallegos y localidades correspondientes a través de la Secretaría de Estado de Cultura, autoridad de aplicación, de la Ley N° 3138.-

DECRETO Nº 762

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2012.-Expediente CPE-N° 645.548/11.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 0291/12 y su anexo emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba la facturación presentada al cobro por la Municipalidad de Caleta Olivia, en concepto de servicio telefónico brindado a escuelas oficiales y dependencias de la mencionada ciudad, durante los meses de enero y desde agosto a diciembre de 2010.-

RECONOCER y APROPIAR al ejercicio vigente, el presente gasto originado en ejercicio vencido, el que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 52.569,26).-

DECRETO Nº 763

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2012.-Expediente CPE-N° 645.618/11.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-Nº 0534 de fecha 21 de marzo del año 2012

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA Gobernador C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH Ministro Secretario Jefatura de Gabinete de Ministros Sr. ENRIQUE DANIEL SLOPER Ministro de Gobierno Lic. PAOLA NATALIA KNOOP Ministro de la Secretaría General de la Gobernación Dr. JOSE CARLOS ANDRES BLASSIOTTO Ministro de Economía y Obras Públicas Lic. HECTOR RAFAEL GILMARTIN Ministro de la Producción Prof. ARGENTINA NIEVES BEROIZA Ministro de Desarrollo Social Dr. DANIEL JORGE PERALTA Ministro de Salud Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA Fiscal de Estado

y su anexo, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba la facturación presentada al cobro por la Empresa DISTRIGAS S.A., por el monto correspondiente, en concepto de suministro de gas brindado a establecimientos escolares oficiales, durante el período comprendido entre los meses de enero a junio, y de noviembre a diciembre del año 2011-

RECONOCER y APROPIAR al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido por la suma total de PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 30.425,33).-

DECRETO Nº 764

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2012.-Expediente CPE-Nº 648.666/12.-

ELIMINASE a partir del día 1º de mayo del año 2012, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Cultura, una (1) Categoría 10 de igual agrupamiento presupuestario del Ejercicio 2012.-

TRANSFIERASE a partir del día 1º de mayo del año 2012 al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Cultura, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, señora María Florencia **GAUNA** (D.N.I. Nº 28.859.346), dependiente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo.

DECRETO Nº 765

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2012.-Expediente MG-Nº 599.039/11.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición SEC-Nº 011/12, emanada por la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se aprobó el gasto de la factura presentada al cobro por el Señor Jorge Omar ESTEVEZ, en concepto de Asistencia Artística, en el

marco de la Fiesta Anual de Jineteada y Folklore realizada en la localidad de Jaramillo durante los días 6 y 7 de noviembre del año 2010.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS DOS MIL**, en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.

AFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del Punto 4º de la Disposición SEC-Nº 011/12, emanada por la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Gobierno ratificada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO Nº 766

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2012.-Expediente JP-N° 788.780/12.-

DAR DE BAJA, a partir del día 21 de noviembre del año 2011, al Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", Alexis Maximiliano DIAZ (Clase 1990 -D.N.I. Nº 35.263.755), comprendido en los términos del Artículo 14 - Inciso a) de la Ley Nº 746 para el Personal Policial, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central -FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complemento - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2012.-

DECRETO Nº 767

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2012.-Expediente CPE-Nº 647.158/11.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución CPE-Nº 0408 de fecha 9 de marzo del año 2012 y su Anexo, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba la facturación presentada al cobro de la Empresa SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO, por el monto correspondiente, en concepto de suministro de energía eléctrica y agua a establecimientos escolares privados, durante los años 2010 y 2011.-

RECONOCESE Y APROPIESE al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido por la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 117.678,66).

DECRETO Nº 768

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2012.-Expedientes CPS-Nros. 242.788/98, 242.941/11 y Adjunto JP - Nro. 788.022/11.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de junio del año 2012, al Suboficial Escribiente de Policía Israel Santo **VILTE** (Clase 1964 - D.N.I. N° 17.321.056), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864

modificado por el Artículo 1 de la Ley Nº 2099, 21 Inciso c), 23 y 40 de la Ley N° 1864.-

DECRETO Nº 769

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2012.-Expediente MG-Nº 597.879/11.-

JUSTIFICAR como vía de excepción las inasistencias incurridas el día 30 de abril y entre los días 2 al 6 de mayo del año 2011, al ciento por ciento (100%) de sus haberes por Carpeta Médica, con cargo a Licencia Médica conforme a lo establecido en el Artículo 9° - Inciso h) del Decreto Nº 917/81, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 13, señora Elba María Fernanda GONZALEZ (D.N.I. Nº 27.598.406), con prestación de servicios en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social.-

DECRETO Nº 770

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2012.-Expediente MG-N° 599.435/11.-

JUSTIFICAR como vía de excepción las inasistencias incurridas entre las fechas 30 de noviembre al 3 de diciembre del año 2011, con cargo a carpeta médica conforme lo dispuesto en el Artículo 9º -Inciso h) Atención Familiar, aprobado por Decreto Nº 971/81, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 11, señora Paola Andrea TAJES (D.N.I. Nº 26.324.381), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registro Públicos.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION Nº 021 PROYECTO Nº 297/12 SANCIONADO 11/04/13

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1º.- ENVIAR al archivo el Proyecto de Resolución Nº 297/2012, por haberse cumplimentado el mismo según Informe producido por el Poder Ejecutivo Provincial en respuesta a la Resolución Nº 185/2012, sancionada con fecha 08 de noviembre de 2012.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-LLEGOS; 11 de Abril de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 021/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente Honorable Cámara de Diputados PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION Nº 022 PROYECTO Nº 485/12 SANCIONADO 11/04/13

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Provincial por intermedio del Ministerio de Gobierno, la adquisición de una unidad de ataque rápido para la Unidad 20º de Bomberos de la localidad de Tres Lagos.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE -

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-LLEGOS; 11 de Abril de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 022/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION Nº 023 PROYECTO Nº 493/12 SANCIONADO 11/04/13

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1º.- SOLICITAR al Gobernador de la Provincia en su carácter de titular del Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Ingresos Públicos se realicen las medidas pertinentes a los efectos de celebrar los convenios requeridos para adherir a la provincia de Santa Cruz a la herramienta informática instaurada por Resolución General de la Administración Federal de Ingresos Públicos Nº 3309/2012, denominada "Matriz de Intercambio de Información Penal Tributaria" destinada a facilitar la transferencia recíproca de información fiscal entre el citado Organismo y las Administraciones Tributarias Provinciales, vinculada a situaciones que puedan dar lugar a la configuración de los delitos tipificados por la Ley Nacional 24.769 y sus modificatorias.-

Artículo 2º.- ENVIAR copia de la presente a la Administración Federal de Ingresos Públicos y a la Secretaría de Ingresos Públicos de la provincia de Santa Cruz.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-LLEGOS: 11 de abril de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 023/2013,-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION Nº 024 PROYECTO Nº 500/12 SANCIONADO 11/04/13

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, ante el área que corresponda, se incorporen de forma urgente dos (2) anestesistas en Planta Permanente al Hospital Zonal "Pedro Tardivo", con el fin de mitigar la falta de estos profesionales.-

Artículo 2º.- REQUERIR la urgente adquisición para el Hospital anteriormente mencionado, Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo | de un (1) artroscopio y un (1) videoendoscopio,

el primero servirá para solucionar las patologías de traumatología y el segundo se utilizará para endoscopías altas y bajas.-

Artículo 3°.- SOLICITAR la adquisición de dos (2) móviles para realizar el servicio de ambulancia. la incorporación de estos vehículos son de extrema premura.-

Artículo 4°.- ENVIAR copia de la presente al Honorable Concejo Deliberante y Dirección Hospital Zonal "Pedro Tardivo", de la ciudad de

Artículo 5°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-LLEGOS; 11 de Abril de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 024/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION Nº 025 NOTA GOB. Nº 054/12 SANCIONADO 11/04/13

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1º.- En uso de las facultades conferidas en el Capítulo II - Artículo 104, Inciso 20) de la Constitución Provincial, prestar ACUERDO para la designación de la Doctora Gabriela ZAPATA, DNI Nº 17.887.495, en el cargo de Juez de Primera Instancia Nº Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia con asiento en la localidad de Pico Truncado.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-LLEGOS; 11 de Abril de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 025/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION Nº 026 PROYECTO Nº 049/13 SANCIONADO 11/04/13

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Cultural, Educativo y Provincial, el Proyecto "Vencedores del Sur", llevado adelante por Docentes y Alumnos del Colegio Provincial Nº 21 "José Font" de la localidad de Gobernador Gregores.-

Artículo 2º.- ENVIAR copia al Consejo Provincial de Educación y Autoridades del Colegio Provincial Nº 21 "José Font".-

Artículo 3º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-LLEGOS; 11 de Abril de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 026/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente Honorable Cámara de Diputados PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION Nº 027 PROYECTO Nº 050/13 SANCIONADO 11/04/13

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1º.- EXPRESAR nuestro reconocimiento por el 25º Aniversario de la creación del "San Jorge Rugby Club" de la ciudad de Caleta Olivia, Institución Deportiva Pionera del Rugby y Hockey caletense, nació como Institución el 16 de mayo de 1988, como iniciativa de un grupo de jóvenes amantes de este deporte y capitaneados por Mario Quintana, quien fue el gran iniciador de este sueño.-

Artículo 2º.- DESTACAR desde este Honorable Cuerpo, a los integrantes de la primera Comisión Directiva del San Jorge Rugby Club, siendo ellos: Domingo Martín QUINTANA, Álvaro Eduardo WILKS; Luis CEBALLOS; Dardo CASTRO; Carlos CORTEZ; Elena Sánchez de BENITEZ; Osvaldo GONZALEZ; Pedro QUINTANA; Miguel BENÍTEZ; Luis LACROUTS; Juan RICHIARDIELLO; Alberto DIAZ; Juan Carlos BRONDO; José ESTEVEZ; Juan Carlos TALIANSKY; Ricardo RODRIGUEZ y Adolfo GOY, personas éstas que confiaron en el proyecto encarado por sus hijos en la formación de un club.-

Artículo 3º.- ENVIAR copia a la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social Provincial, autoridades del San Jorge Rugby Club, Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Caleta Olivia.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-LLEGOS; 11 de Abril de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 027/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente Honorable Cámara de Diputados PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION Nº 028 PROYECTO Nº 055/13 SANCIONADO 11/04/13

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial para que a través del Ministerio de Salud, informe sobre la provisión de insumos en el Hospital de la Cuenca Carbonífera de Río Turbio.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-LLEGOS: 11 de Abril de 2013.-

028/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION Nº 029 PROYECTO Nº 057/13 SANCIONADO 11/04/13

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1º.- DIRIGIRSE al Poder Ejecutivo Provincial para que en un plazo de diez (10) días, remita a esta Honorable Cámara de Diputados, a través del Ministerio de Salud, un informe sobre las causas que motivaron el incumplimiento de la adquisición de un (1) Tomógrafo Computado para el Hospital Distrital de Río Turbio, el que fuera licitado públicamente hace más de un (1) año, recibiéndose incluso hasta la oferta económica respectiva.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE .-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-LLEGOS; 11 de Abril de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION Nº 030 PROYECTO Nº 063/13 SANCIONADO 11/04/13

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1º.- EXPRESAR nuestro Beneplácito y orgullo por el nombramiento del Cardenal Jorge Mario BERGOGLIO como Obispo de Roma y Sumo Pontífice de la Iglesia Católica Apostólica Romana.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Arzobispado de Buenos Aires, Obispado de Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-LLEGOS; 11 de Abril de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 030/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente Honorable Cámara de Diputados PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION Nº 031 PROYECTO Nº 065-073/13 SANCIONADO 11/04/13

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1º.- EXPRESAR nuestra solidaridad RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº | para con los habitantes de la Ciudad de La Plata y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se vieron afectados por los episodios meteorológicos acontecidos entre los días 2 y 3 de abril, haciendo llegar nuestras condolencias a los familiares de las víctimas fatales.-

Artículo 2º.- DESTACAR las medidas destinadas a la reparación económica anunciadas por la Presidenta Cristina FERNANDEZ de KIRCHNER, para todos los damnificados por las inundaciones, con el fin de morigerar las terribles consecuencias sufridas.-

Artículo 3º.- RECONOCER la labor llevada adelante por miles de jóvenes voluntarios que solidariamente y de forma organizada asistieron, desde la primera hora de producida la catástrofe, a los vecinos damnificados.-

Artículo 4°.- ENVIAR copia de la presente a la Presidencia de la Nación y a la Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 5°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-LLEGOS; 11 de Abril de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 031/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION Nº 032 PROYECTO Nº 068/13 SANCIONADO 11/04/13

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR su beneplácito por la conmemoración del "Día Mundial de la Salud", que se celebra el 7 de abril de cada año.-

Artículo 2º.- ENVIAR copia al Ministerio de Salud de la Provincia.-

Artículo 3º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-LLEGOS; 11 de Abril de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 032/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA Secretario General

Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION Nº 033 PROYECTO Nº 075/13 SANCIONADO 11/04/13

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial para que informe a este Honorable Cuerpo Legislativo, el motivo por el cual no se transmitió en directo, por la señal pública de LU85 TV CANAL 9, el acompañamiento a la misa inaugural del Pontificado de Francisco, llevada a cabo en la capilla del Obispado de Río Gallegos el día 19 de marzo del corriente año, a cargo del actual Obispo de la Diócesis Monseñor Miguel Ángel D'ANNIBALE, y acompañado por sacerdotes de distintas parroquias

y comunidad en general.-

Artículo 2º.- ENVIAR copia al Obispado de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-LLEGOS; 11 de Abril de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 033/2013 -

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados **PABLO ENRIQUE NOGUERA**

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION Nº 034 PROYECTO Nº 076/13 SANCIONADO 11/04/13

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Directorio del Banco Santa Cruz Sociedad Anónima, informe a este Honorable Cuerpo Legislativo motivos por el cual se realizó el cambio de tarjeta Maestro MasterCard debito a tarjeta Visa débito, involucrando en dicho cambio a los agentes públicos que perciben sus haberes en dicha Entidad Bancaria.

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-LLEGOS; 11 de Abril de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 034/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION Nº 035 PROYECTO Nº 078/13 SANCIONADO 11/04/13

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E :

Artículo 1º- EXPRESAR enérgico repudio por los hechos de violencia perpetrados el pasado domingo 8 de abril en la ciudad de La Plata, por integrantes de la U.O.C.R.A., que responden al sector de Juan Pablo "Pata" Medina, contra jóvenes militantes de "La Cámpora" cuando realizaban tareas solidarias, en beneficio de los damnificados por las inundaciones acaecidas en la mencionada ciudad.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-LLEGOS; 11 de Abril de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 035/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION M.P.

RESOLUCION Nº 048

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2013.-

VISTO:

El Expediente Nº 421.083-MP-12, la Ley Provincial de Pesca Artesanal Nº 2634, la Resolución Nº 0229/05, a las Disposiciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias Nº 188/07, 189/07, 310/10; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la empresa solicita permiso de pesca artesanal en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, para el año 2012, para el buque pesquero artesanal SAN SALVADOR (Mat. 01196);

Que la empresa MARINA AUSTRAL S.A. es propietaria del buque pesquero artesanal SAN SAL-VADOR (Mat. 01196);

Que la empresa MARINA AUSTRAL S.A. constituye domicilio legal en Monseñor Fagnano Nº 371 de la ciudad de Caleta Olivia, en el que serán válidas todas las notificaciones que deba efectuar la Autoridad de Aplicación;

Que a fs. 2 obra Nota de Solicitud de Renovación de Permiso de Pesca;

Que a fs. 3 obra Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos;

Que a fs. 4-13 obran copias legalizadas de Constitución de Sociedad;

Que a fs. 20 obra Constancia de Inscripción de Ingresos Brutos Convenio Multilateral;

Que a fs. 54 obra Certificado Libre Deuda extendido por Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 21-29 obran copias Legalizadas de Acta de Asamblea y de Autoridades actuales del Directorio;

Que a fs. 30 obra Nota de Renovación de Carnet como Armador para el Buque Pesquero San Salvador;

Que a fs. 32 obra Declaración Jurada de "No poseer permiso de pesca de cualquier tipo en la jurisdicción";

Que a fs. 37-39 obran copias Legalizadas de Certificado de Matrícula;

Que a fs. 40 obra Certificado de Prevención de la Contaminación de Basura, extendido por Prefectura Naval Argentina:

Que a fs. 41-43 obran copias Legalizadas de Certificado Nacional de Seguridad de la Navegación;

Que a fs. 48-50 obran copias Legalizadas de Certificado de Arqueo Nacional;

Que a fs. 51-53 obran copias de Certificado de Capacidad de Bodega extendido por Prefectura Naval Argentina;

Que a fs. 44 y 45 obran Certificados de Inscripción en el Registro Provincial de Pesca Artesanal requeridos por Disposición Nº 189/SPyAP/07;

Que a fs. 58-61 obra Constancia de Inscripción en el Registro Público de Comercio;

Que a fs. 35 obra Certificado de Libre de Deuda extendido por la Unidad Ejecutora Portuaria de la Provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 34 obra Certificado de Libre Deuda de la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias:

Que a fs. 36 obra Certificado de Libre Deuda extendido por Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 63 obra Certificado de cumplimiento de Legislación Ambiental extendida por la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 14-15 y 33 obran Constancia de Pago, correspondiente a la cancelación del arancel anual de pesca, conforme lo establecido en Resolución Nº 367/MP/10;

Que mediante Disposición Nº 310/SPyAP/10 se establece un canon para la captura de especie o grupos de especies y modalidad de pesca como derecho único de extracción;

Que obra dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos de este Ministerio;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE LA PRODUCCION RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a partir de la firma de la presente a la empresa MARINAAUSTRAL S.A., con domicilio legal en Monseñor Fagnano N° 371, de la ciudad de Caleta Olivia, a realizar tareas de pesca Artesanal en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, excluida la pesca al Sur del paralelo 47° S, hasta el 1ro. de mayo de 2013, con el buque pesquero artesanal SAN SALVADOR (Mat. 01196) y de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- OTORGAR al buque pesquero SAN SALVADOR (Mat. 01196) el permiso de pesca Artesanal con carácter intransferible, precario y provisorio.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la empresa MARINAAUSTRAL S.A. deberá hacer efectivo el canon por captura establecido por Disposición N° 310/SPyAP/10, en el plazo dispuesto en el punto 8° de la misma.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la empresa MARINAAUSTRAL S.A. deberá mantener, durante el plazo autorizado por la presente, la vigencia de los certificados extendidos por la Subsecretaría de Ingresos Públicos, Fiscalía de Estado, Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, todos ellos de la provincia de Santa Cruz, así como dar estricto cumplimento la legalización provincial de pesquera.

ARTICULO 5°.- ESTABLECER una prórroga por un lapso de 30 días hábiles para la presentación de Certificado de Obligaciones Laborales, extendido por la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz.

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que el incumplimiento o transgresión a lo señalado en los artículos precedentes dará lugar a la suspensión automática del permiso que mediante la presente se habilita a la pesca.

ARTICULO 7°.- ESTABLECER que la presente habilitación se halla condicionada a las objeciones que pueda formular la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz, en virtud de la solicitud efectuada por el Administrado.

ARTICULO 8°.- ESTABLÉCER que la permisionaria deberá acreditar en el plazo de ciento ochenta (180) días hábiles, desde la firma de la presente, la inscripción de la Sociedad Comercial, Marina Austral S.A. en el Registro Público de Comercio, de la jurisdicción Provincial, bajo apercibimiento de caducidad del mentado permiso.

ARTICULO 9°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Ministerio de la Producción, Secretaría de Ingresos Públicos, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Honorable Tribunal de Cuentas, Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

HECTOR RAFAEL GILMARTIN

Ministro de la Producción Provincia de Santa Cruz

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION Nº 07 PROYECTO Nº 037/13 SANCIONADO 11/04/13

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz D E C L A R A

De Interés Provincial el Proyecto **"La Revista Escolar"**, organizada por la Escuela Especial de Capacitación Laboral Nº 1 "Salvador Gaviota" de

la ciudad de Caleta Olivia.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial,

dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-LLEGOS; 11 de Abril de 2013.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL Nº 07/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

DECLARACION Nº 08 PROYECTO Nº 062/13 SANCIONADO 11/04/13

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz DECLARA

De Interés Provincial el "Segundo Congreso de Higiene y Seguridad en el Trabajo", a llevarse a cabo los días 23, 24 y 25 de abril del corriente año en la ciudad de Río Gallegos, organizado por la Consultora "Seguridad e Higiene Industrial y Medio Ambiente" de esta capital.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-

LLEGOS; 11 de Abril de 2013.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 08/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

DECLARACION Nº 09 PROYECTO Nº 066/13 SANCIONADO 11/04/13

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz DECLARA

Su Beneplácito por la iniciativa de la señora Presidenta de la Nación, Doctora Cristina FERNAN-DEZ de KIRCHNER, ante el envío al Congreso de la Nación, de los Proyectos de Ley que tienen como objetivo impulsar la Democratización de la Justicia Argentina, buscando otorgarle mayor legitimidad a uno de los Poderes más importantes del Estado.-COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial,

dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE .-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-LLEGOS; 11 de Abril de 2013.

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL Nº 09/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente Honorable Cámara de Diputados PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

DECLARACION Nº 010 PROYECTO Nº 067/13 SANCIONADO 11/04/13

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz DECLARA

De Interés Provincial la "Clínica de Hockey" que dictará el ex jugador y entrenador de la Selección Nacional de Hockey femenino "Las Leonas", Carlos "Chapa" RETEGUI, los días 14 de abril en las instalaciones del Atlético Boxing Club de la ciudad de Río Gallegos, y los días 15 y 16 de abril en las localidades de El Chaltén y El Calafate, respectivamente, organizada por la Secretaría de Deportes de la Nación. COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-

LEGOS; 11 de Abril de 2013.-DECLÁRACION REGISTRADA BAJO EL Nº 010/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente Honorable Cámara de Diputados PABLO ENRIQUE NOĜUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO Nº 150

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2012-Expediente Nº 128.203/40.-

ACEPTESE, Oficio Nº 1650/11, en autos caratulados "IZURRATEGUI, ISIDRO Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 28352), en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería Nº 1, de Caleta Olivia, mediante la cual se declara en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento del señor Isidro IZURRATEGUI. le sucede como única heredera universal del mismo la señora Susana Beatriz FUEYO, sin perjuicio de los derechos que terceros pudieren alegar, sobre la superficie de 2.300 has., ubicada en la legua a, Lote 40, Sección I, Zona Cabo Blanco de esta Provincia, correspondiente al establecimiento Ganadero Buena Vista.-

DECLARESE que queda como única titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, la señora Susana Beatriz FUEYO. con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ - HAROLD JOHN BARK - Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 151

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2012.-Expediente Nº 156.870/42, y Ac.488.917/84.-

MODIFICASE el Artículo 2º, del Acuerdo Nº 029/12, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 2º.- se declaran que quedan como únicos titulares de la adjudicación en venta de la superficie aproximada de 8.487 has., ubicada en el ángulo S.E., legua b, Fracción S.E, legua c, lote 16, Fracción A, mitad Sud legua c, lote 11, legua a, Fracción Oeste, legua b, Fracción Norte legua d, lote 20, Fracción B, Sección XI, de esta Provincia donde funciona el Establecimiento Ganadero Los Álamos, a los señores Odavía, Celestina, Carlos Dante y Oscar Mario todos de apellido LARRO-SA, y la señora Norma Esther SLOPER, con todos los derechos y obligaciones que la ley otorga.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ - HAROLD JOHN BARK - Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 152

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2012.-Expediente Nº 55.076/27.-

Página 5

ACEPTESE, Boleto de Compra-Venta, de fecha 03 de octubre de 1985, mediante el cual el señor Jorge Luis PADROS y el señor Ricardo IZAGUI-RRE, venden, ceden todos los derechos y acciones sobre las mejoras que componen el establecimiento ganadero La Delia que funciona sobre una superficie de 10.000 has., ubicada en la zona de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, sito en parte del lote 11, Fracción A, Sección XI, a favor del señor Daniel BOTHA.

ACLARESE, que queda como único titular de la superficie de mención con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga, el señor Daniel BOTHA -

ACEPTESE, Boleto de Compra-Venta de fecha 11 de febrero de 1994, mediante el cual el señor Daniel BOTHA, vende, cede y transfiere a favor de los señores Mario Oscar VALENTE y Liliana Alicia METAZA en condominio indiviso y por partes iguales, los derechos que tiene y le corresponden, manifestando estos que aceptan por estar de acuerdo a lo convenido sobre una superficie de 10.000 has., ubicada en la zona de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, sito en parte del lote 11, Fracción A, Sección XI.-

ACLARESE, que queda como único titular de la superficie mencionada en el primer articulado con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga a los señores Mario Oscar VALENTE y Liliana Alicia

ACEPTESE, Cesión de Acciones y Derechos de fecha 13 de septiembre del año 1995, mediante el cual el señor Mario Oscar VALENTE y la señora Liliana Alicia METAZA, venden, ceden y transfieren todos los derechos que poseen sobre el Establecimiento Rural, La Delia, denominado como lote 11, Fracción A, Sección XI, del Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz, de aproximadamente 10.000 has., incluyendo todas las mejoras, edificado y plantado y adherido al suelo, y los compradores aceptan de conformidad a favor de los señores Julio Cesar ROCAMORA y Roberto Orlando DELGADO RUIZ.-

ACLARESE, que queda como único titular de la superficie de mención con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga, los señores Julio Cesar ROCAMORA y Roberto Orlando DELGADO RUIZ.-

ACEPTESE, Cesión de Acciones y de Derechos, de fecha 06 de octubre de 1998, mediante el cual los señores Roberto Orlando DELGADO, y Julio Cesar ROCAMORA, venden, ceden y transfieren todos los derechos y acciones que tienen y les corresponden sobre el Establecimiento rural La Delia, denominado como lote 11, Fracción A, Sección XI, del Departamento Deseado, de la Provincia de Santa Cruz, de aproximadamente 10.000 has., incluyendo todas las mejoras, edificado y plantado y adherido al suelo al señor José Luis DEL BRIO.-

ACLARESE, que queda como único titular de la superficie ut supra con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga, el señor José Luis DEL BRIO.-

OBLIGASE al adjudicatario a la presentación del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 100 has (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 602/90, dictada por este Organismo.-

El interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de

las tierras.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 153

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2012.-Expediente N° 499 913/03.-

INTIMASE a la señora Mercedes Carmen PRIE-TO, D.N.I. Nº 23.051.484, en su carácter de adjudicataria de la superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados (625,00 m²), ubicada en el solar p, de la Manzana Nº 11, del pueblo de Tellier de esta Provincia; para que en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

El no cumplimiento a lo estipulado en el artículo anterior, dará lugar a la caducidad de la adjudicación en venta con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 154

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2012.-Expediente Nº 494.751/99.-

ACEPTESE Declaración Jurada 472/J.P.P.D/08, pasada ante el Juzgado de Paz, de la localidad de Puerto Deseado de esta Provincia mediante la cual los señores LLANCA Benigno, LLANCA Juana y LLANCA Celia ceden todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el mencionado terreno a su hermano LLANCA Fortunato Bautista, y a su sobrino, hijo de LLANCA Celia, el señor RAPETTI Néstor Aníbal D.N.I. Nº 20.548.315.-

DECLARESE que quedan como únicos titulares de la adjudicación en venta de la superficie aproximada de 468,75 m², constituida por el solar e, de la Manzana Nº 7,del pueblo de Tellier de esta Provincia, a los señores Fortunato Bautista LLANCA y el señor Néstor Aníbal RAPETTI, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 155

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2012.-Expediente Nº 68.756/44 y Ac. 102.181/28.-

ACEPTASE, Testimonio en los autos caratulados "ARGUELLES VDA. DE FERNANDEZ JULIA S/

JUICIO SUCESORIO", Expte. Nº A-1611/77, que tramitan por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia de Puerto San Julián de esta Provincia de Santa Cruz, declarando que se amplia en calidad de herederos de Julia ARGUELLES VDA. FERNANDEZ a sus nietas Rita Raquel RIVERA y Sandra Gisella RIVERA, en representación de su madre fallecida Fermina FERNANDEZ y a José Ricardo RIVERA en el carácter de cónyuge supérstite y heredero universal de esta última.-

ACLARESE que quedan como titulares de la superficie de 20.963 has., 25 as., 54 cas., 3707 m², ubicada en parte Sur y Oeste del lote 11, parte ángulo N.O., parte ángulo N.E., y parte Centro Este, Oeste del lote 15bis, parte ángulo S.E. lote 18 bis. Parte Sur lote 17 bis, parte ángulo S.O. lote 16 bis y parte Centro Norte, lote 21 de la Zona Norte del Río Santa Cruz de esta Provincia, donde funciona el establecimiento ganadero Manantial de las Chinas, con la sujeción efectuada en el artículo anterior, todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga, Arturo, José, Liria Julia y Manuel Etelvino todos de apellido CASTRO, y Julia FERNANDEZ de BARRE-RA, Adela FERNANDEZ de BARRENECHEA, Dámasa FERNANDEZ de HUEICHA, Argentina FERNANDEZ de LLANEROS, Virgilio Alberto FERNANDEZ, María Encarnación FERNANDEZ de VAZOUEZ Isabel FERNANDEZ de ORDO-ÑEZ, Ana FERNANDEZ de ORDOÑEZ, Elvira FERNANDEZ de ORDOÑEZ, Celestino FER-NANDEZ Claudia Beatriz FERNANDEZ Rosa Julia FERNANDEZ, Fabiana Emilia FERNAN-DEZ y Rosa LEGUIÑAM y/o Rosa LEGUINAM, Rita Raquel RIVERA, Sandra Gisella RIVERA y José Ricardo RIVERA.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 156

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2012.-Expediente Nº 90.427/32.-

ACEPTESE, Oficio Nº 101/12, en autos caratulados "MARTINEZ OLGA y MALAGONI CELESTINO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 20547/11), que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial y de Familia de esta Provincia, mediante la cual se declara en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de la señora Olga MARTINEZ y del señor Celestino MALAGONI, le suceden como únicos y universales herederos sus hijos Olga Alicia, Alfredo Ricardo ambos de apellido MALAGONI, sin perjuicio de los derechos que terceros pudieren alegar, sobre la superficie de 6.883 has., 25 as., 46 m², ubicadas en la parte Sud de las leguas a y b, y parte Norte de las leguas c y d, del lote 10, Fracción D, Sección V y parte Este de la legua c, del lote 6, Fracción C, Sección XI, de esta Provincia, correspondiente al establecimiento Ganadero La Alegría.-

DECLARESE que quedan como únicos titulares de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, los señores Paula URRUTIA Vda. de MARTINEZ; Liliana, Inocencio Carlos, Paula Daniela, todos de apellido MARTINEZ URRUTIA y Olga Alicia, Alfredo Ricardo ambos de apellido MALAGONI, todos los derechos y obligaciones que

la ley le otorga.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO Nº 157

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2012.-Expediente Nº 110.151/36 y Ac. 128.590/39.-

MODIFICASE, el Artículo 1º, del Acuerdo Nº 004/10, en cuanto a los nombres de los adjudicatarios se trata, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 1º.- ACEPTASE Declaratoria de Herederos, en autos caratulados "LOPEZ PATROCINIO MAR-GARITA S/SUCESION" (Expte. Nº 19.629/08), mediante la cual se declara en cuanto hubiera lugar en derecho que por fallecimiento de Patrocinio Margarita LOPEZ, le suceden como únicos y universales herederos sus hijas Dora Susana MANILDO y María Julia MANILDO y sus nietos Eduardo Daniel MA-NILDO, Patricia Lorena MANILDO y Alejandro Antonio MANILDO en representación de Alejandro MANILDO (hijo premuerto de la causante), y Karina Gabriela MURTAGH y Miguel Ángel MURTAGH, en representación Aída Margarita MANILDO (hija premuerta de la causante) sin perjuicio de los derechos que terceros pudieran alegar.-

DECLARESE que quedan como únicos titulares de la adjudicación en venta de la superficie de 16.071 has., 82 as., 36 cas., ubicada en la mitad Este de la legua b y legua c, del lote 41, lote 42, legua b del lote 44, parte Norte de la legua a y ángulo N.O. de la legua b, del lote 43 y legua c del lote 21, todo de la Sección 3ra, de la Zona de Cabo Blanco, de esta Provincia, los señores María Julia MANILDO, Dora Susana MANILDO, Ana Aurora MANILDO de TORRE, Eduardo Daniel MANILDO, Patricia Lorena MANILDO, Alejandro Antonio MANILDO, Karina Gabriela MURTAGH y Miguel Ángel MURTAGH, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO Nº 158

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2012.-Expediente Nº 497.557/01.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, a los adjudicatarios, señores Franco Darío SANDOVAL, Carla Elizabeth SANDOVAL y Mauro Damian SANDOVAL y su cónyuge Ana María LAPERCHUK, sobre la superficie de trescientos cuarenta y seis metros cuadrados con setenta y ocho decímetros cuadrados (346,78 m²), ubicada en la Parcela Nº 7, Manzana Nº 31, Circunscripción III del pueblo de El Chaltén, de esta Provincia, con destino a local comercial.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO Nº 001

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2013.-Expediente Nº 488.214/84.-

CEDER en forma definitiva a la Municipalidad de Los Antiguos el lote II, con una superficie aproximada de 603,61,52 hectáreas y el Lote III, con una superficie aproximada de 90 hectáreas, ambos de la Colonia Mixta Los Antiguos de esta Provincia, de acuerdo a lo detallado en los considerandos del presente.-

La Municipalidad de los Antiguos deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el Consejo Agrario Provincial se dejara un remanente de 30 has., del Lote II, de la Colonia Mixta de los Antiguos, para el destino que considere necesario.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION Nº 035

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2013.-

VISTO:

El Expediente Nº 421.681-MP/12.-

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramitó el permiso de pesca a la Empresa ITALMAR S.R.L., para el año pesquero 2012, sin haber a la fecha trámite para permisos 2013:

Que en los autos caratulados: "MOSCUZZA AN-GEL c/PESQUERA ITALMAR S.R.L. s/DEMAN-DA LABORAL - INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA" Expte. Nº M-15.500/2012, que tramitan por ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2, de la Ciudad de Caleta Olivia, a cargo del Dr. Fernando Isla, Secretaría a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, se remite a esta Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, el oficio reiteratorio Nº 0328/2013, que fuera ingresado por ante esta Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, el día 15/04/13, en donde ordena trabar embargo por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SE-TECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 46/100 (\$ 67.734,46.-) en concepto de capital, con más la suma de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO (\$ 20.321.-), para cubrir interés, y costas de la ejecución;

Que el permiso es un acto administrativo, de carácter unilateral, sin que se le atribuya o reconozca valor alguno a la voluntad individual del administrado en la formación o nacimiento del mismo (cfr. Roberto Dromí, "Derecho Administrativo", Ciudad Argentina, 1997, págs. 615);

Que los permisos, son autorizaciones que se otorgan a los particulares "En ese sentido, resulta atinente poner de relieve que tanto la autorización como el permiso, identifican a aquella facultad que el Estado atribuye a alguien para desarrollar alguna actividad. La distinción viene dada por la circunstancia de que, mientras en la autorización la respectiva actividad no está prohibida, habiendo muchas veces un sujeto que posee un derecho preexistente

cuyo ejercicio se subordina al cumplimiento de las condiciones establecidas en las leyes o reglamentos, el permiso supone el otorgamiento de un derecho al particular que configura una excepción a una prohibición impuesta por una norma de policía en forma preventiva. Ambos constituyen un acto unilateral de la Administración que en esencia no representa sino un acto de tolerancia administrativa con carácter meramente precario (cfr. Juan Carlos Cassagne, "Derecho Administrativo", T. II, Ed. 5°, págs. 462/463, citado por esta Sala, voto de la Dra. Garzón de Conte Grand, consid. V) in re "Cooperativa de Trabajo La Argentina Ltda. c/Corporación del Mercado Central s/Proceso de Conocimiento", Causa N° 52.541/95, de fecha 17/09/98)";

Que resulta adecuado dar cumplimiento a las medidas cautelares dictadas con relación a los permisos de pesca que fueron otorgados a buques pesqueros por la Resolución Nº 601/00 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y que fuera revocada por la Resolución Nº 855/01 de dicha Secretaría; toda vez que el cumplimiento de las órdenes judiciales, si bien, tienen carácter manifiestamente antijurídico, deberá cumplirse en la extensión en que ello depende de las facultades de la citada Secretaría. Ello así, y al solo fin del cumplimiento de esas medidas cautelares, deberán considerarse vigentes los permisos de pesca correspondientes a los buques comprendidos en ellas; haciéndose constar, expresamente, que ello tiene lugar a ese único y exclusivo efecto, y que tal vigencia puede concluir en caso de prosperar los recursos judiciales interpuestos contra tales medidas". (Tomo: 252 Página: 421 BUQUES PES-QUEROS - PERMISOS DE PESCA - MEDIDAS CAUTELARES: EFECTOS - PODER JUDICIAL DE LA NACION - SENTENCIA - ACATAMIEN-TO POR LA ADMINISTRACION PUBLICA - DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION - DICTAMEN PRE-VIO DE LOS SERVICIOS JURIDICOS Datos del Dictamen Fecha: 18 de Marzo de 2005 Nro. de Dictamen: 000101 Partes: TAIPESAR S.A. Emisor: OSVALDO CESAR GUGLIELMINO Fuente INFOJUS);

Que en este orden de ideas, ha de cumplirse la medida cautelar de embargo, emanado por el juez competente, debiéndose anotar en el mentado registro tal situación. Pero haciendo saber al mencionado Juez, que sólo se traba al efecto de imposibilitar la transferencia de titular del permiso a favor de otro. Atento, a que los permisos, son autorizaciones, que brinda la provincia, a los administrados, para ejercer la actividad de pesca, sin poder ejecutar dichos importes;

Que se dicta la presente Disposición, en cumplimiento de la manda judicial, al mero efecto de generar un registro de la misma, generando un mejor ordenamiento administrativo interno, razón por la cual no ha de notificarse a la empresa, atento a que ello surgirá en los autos ut supra detallados;

Que obra dictamen Nº 121/12 de la Asesoría Letrada de esta Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACT. PORTUARIAS DISPONE:

ARTICULO 1°.- TRABAR EMBARGO a la Empresa Italmar S.R.L., sobre su permiso que pudiera llegar a tener, imposibilitando con ello la transferencia del mismo, por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 46/100 (\$ 67.734,46.-) en concepto de capital, con más la suma de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 (\$ 20.321,00.-), para cubrir interés, y costas de la ejecución, en cumplimiento de la manda judicial.-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE al Juzgado Interviniente.-

ARTICULO 3°.- TOMEN CONOCIMIEN-

TO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección Gral. de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Control a cargo del Registro de Pesca Artesanal, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

OMAR RAUL MELLA

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias Ministerio de la Producción

SANTI GERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.C.

DISPOSICION Nº 037

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2013.-

RENOVAR la inscripción de la firma INDUSTRIAS QUIMICAS DEL SUR S.A. con domicilio real en LAURA VICUÑA Nº 2902 (PARQUE INDUSTRIAL) -9100- TRELEW, PCIA. DE CHUBUT; bajo el Nº 529, para desarrollar la actividad de COMERCIANTE en el rubro: 15/229 PRODUCTOS QUIMICOS; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día 30 DE DICIEMBRE DE 2013, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

HUGO F. J. FERNANDEZ

Director General Normatización e Informatización Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION Nº 038

RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2012.-

RENOVAR la inscripción de la firma EFITEC S.R.L.; con domicilio real constituido en AVDA. PTE. NESTOR C. KIRCHNER Nº 2419 -9400-RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ; bajo el Nº 1166 para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en el rubro: 35/078 OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 30 DE ENERO DE 2014 vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

HUGO F. J. FERNANDEZ

Director General Normatización e Informatización Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION Nº 039

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2013.-

RENOVAR la inscripción de la firma ROMERO, NESTOR ALDO "ROMERO SISTEMAS"; con domicilio real en MAIPU Nº 460 –9400 – RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ; bajo el Nº 1325, para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en los rubros: 34/911 SERVICIO DE VIGILANCIA – 34/912 INSTALACION MEDIOS TECNICOS DE VIGILANCIA; con vigencia a partir del día de la fecha.

La presente Renovación es válida hasta el día 31 DE DICIEMBRE DE 2013 vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con treinta (30) días de anticipación a la fecha citada -

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamente de Contrataciones del Estado.-

HUGO F. J. FERNANDEZ

Director General Normatización e Informatización Ministerio de Economía y Obras Públicas

EDICTOS

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado Civil Nº 2, con asiento en la Circunscripción Judicial de la ciudad de Caleta Olivia, en calle 9 de Julio Nº 820, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaría Nº 2 a cargo de la **Dra. Gabriela Natalia Chaile**, por subrogancia legal en los autos caratulados "**Pugliese Fabricio Lujan S/ Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. Nº 15802/12, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Fabricio Lujan Pugliese, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten.- Publíquense edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y diario "La Prensa de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 19 de Febrero de 2013.-

C. MARCELO BALLESTER

Jefe de Despacho P/A Titular

P-3

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería Nº 2, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en pasaje Kennedy, casa 3 de la ciudad de Río Gallegos, ordénese la publicación de edictos por tres días en autos caratulados: "FRIAS NANCY DELIA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 15281/12, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días, lo acrediten. (Art. 683, Inc. 2º del C.P.C. y C.).- Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 09 de Abril de 2013.-

JAVIER MORALES

Secretario

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 2, a cargo del suscripto, con sede en Pasaje Kennedy Casa 03, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña SILVIA HUAN-QUETRIPAY D.N.I. N° 21.975.766, para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que correspondan, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 inc 2° del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: "HUANQUETRIPAY SILVIA S/ SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 15.311/12. Publíquense edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial".-

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2013.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas Secretaría Nro. Dos a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic con asiento en la calle Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos en los autos caratulados "OSSES LIDIA EDITH S/SUCESION ABINTESTATO" Expte. 25004/13 cita y emplaza a herederos y acreedores del Causante para que en el plazo de 30 días lo acrediten y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (Art. 638 del C.P.C. y C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Prensa Libre por el término de 3 días.-

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2013.-

Dr. GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO N° 044/2013 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "MAITE" conforme lo establece el Artículo 81º del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84º del citado Código. - PETICIONANTE: FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) UBICACION: COORDENA-DAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.720.272,34 Y: 2.636.557,38; Lote N° 17, Fracción: "C' Sección: "V", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "CERRO CHATO". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS 34 PERTENENCIAS v 01 DEMASIA: A.X: 4.722.959,24 Y: 2.634.465,17 **B.X:** 4.722.765,62 Y: 2.639.462,11 C.X: 4.715.969,72 Y: 2639.198,79 **D.X:** 4.716.163,33 **Y**: 2.634.202,03.- SUPERFI-CIE TOTAL DE 34 PERTENENCIAS y 01 DE-MASIA: 3.400 Has.90a.77ca., Ubicación: Lotes N° 17 y 24, Fracción: "C", Sección: "V", Lotes N° 23 y 42, Sección: "4", Zona de Cabo Blanco del Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "EL SA-CRIFICIO (Tº 50 Fº 37 Fincal 2477)" y "CERRO CHATO".- MINA: "MAITE" EXPEDIENTE Nº 414.660/F/95.- PUBLIQUESE. - Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas Secretaría de Estado de Minería Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO Nº 045/2013 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "BIANCA" conforme lo establece el Artículo 81º del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84º del citado Código.- PETICIONANTE: FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) UBICACION: COORDENA-DAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.713.916,80 Y: 2.642.072,18; Lote Nº 42, Sección: "4", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. en predios de la estancia "EL SACRIFICIO" Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS 15 PERTENENCIAS y 01 DEMASIA: A.X: 4.715.961,81 Y: 2.639.402,87 B.X: 4.715.826,32 Y: 2.642.899,49 C.X: 4.712.712,42 Y: 2.642.943,70 D.X: 4.712.688,41 Y: 2.640.044,16 E.X: 4.707.634,17 Y: 2.639.922,72 F.X: 4.707.666,82 Y: 2.639.081.22.- SUPERFICIE TOTAL DE 15 PERTENENCIAS y 01 DEMASIA: 1.554 Has.01a.67ca., Ubicación: Lotes Nº 42 y 43, Sección: "4", Zona de Cabo Blanco del Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "EL SACRIFICIO" y "LA ESPAÑOLA".- MINA: "BIANCA" EXPE-DIENTE Nº 414.667/F/95.- PUBLIQUESE. - Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas Secretaría de Estado de Minería Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 002/2013 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N°66 del citado Código de Minería. TITULAR: GRASTA PETROLEO S.A. UBICACION: Lotes: N° 23-34-35-52; FRACCION: "C"; SECCION "-"; DEPARTAMENTO: MAGALLANES, ZONA SAN JULIAN de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "FLORENCIA".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.649.626,08 Y= 2.621.945,23 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.618.700,00 Y: 2.640.205,16 B.X: 4.618.700,00 Y: 2.644.500,00 C.X: 4.622.524,02 Y: 2.644.500,00 D.X: 4.622.524,02 Y: 2.645.488,75 E.X: 4.620.338,19 Y: 2.645.488,75 F.X: 4.620.338,19 Y: 2.648.157,07 G.X: 4.625.004,22 Y: 2.648.157,07 H.X: 4.625.004,22 Y: 2.653.325,95 I.X: 4.619.468,63 Y: 2.653.325,95 J.X: 4.619.468,63 Y: 2.648.411,01 K.X: 4.618.435,46 Y: 2.648.411,01 L.X: 4.618.435,43 Y: 2.643.109,27 M.X: 4.615.774,21 Y: 2.643.109,27 N.X: 4.615.774,21 Y: 2.646.558,87

O.X: 4.613.331,49 Y: 2.646.558,87 P.X: 4.613.331,49 Y: 2.644.714,20 Q.X: 4.612.067,05 Y: 2.644.714,20 R.X: 4.612.067,05 Y: 2.640.205,16 .- Encierra una superficie de 6.808 Has. 13a. 64ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMI-NADO", ESTANCIAS: "LA MARIA" (MAT. 104), "LOS CISNES" (MAT. 1055), "CAÑADON 11 DE SEPTIEMBRE" (MAT. 125) Y "1° DE MAYO". Expediente N° 425.499/GP/10.- Fdo. Leopoldo Klein Secretaría de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas Secretaría de Estado de Minas Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

El Sr. Juez Fernando Horacio Isla, por Subrogancia Legal a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "RUIZ, HUMBERTO S/SUCESION AB-INTES-TATO" - Expte. Nº 33.134/2013, cita y emplaza a herederos y acreedores de HUMBERTO RUIZ, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz" -

CALETA OLIVIA, 5 de Abril de 2013.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

EDICTO

El Sr. Juez Fernando Horacio Isla, por Subrogancia Legal a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "CASTRO DOLORES S/ SUCESION AB-INTESTATO" - Expte. Nº 33.164/2013, cita y emplaza a herederos y acreedores de **DOLORES** CASTRO, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 5 de Abril de 2013.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, Secretaría Nº DOS a mi cargo, cita v emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Don CARLOS ENRIQUE DEVOTO en los autos caratulados "DEVOTO CARLOS ENRIQUE S/SUCESION AB-INTES-TATO Expte. Nº 15312/12".-

Publíquese por tres (3) días en el diario TIEMPO SUR v BOLETIN OFICIAL.-

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2013.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

gado de Primera en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2 de la Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la suscripta, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, en autos caratulados: "RAMIREZ EUFRASIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº R-15.523/12), cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, EUFRASIA RAMIREZ, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponde, mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ de esta ciudad, por el término de 3 días.-

CALETA OLIVIA, 31 de Mayo de 2012.-

GABRIELA N. CHAILE

Secretaria

P-1

EDICTO N° 049/13 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.- TITULAR: CERRO CAZADOR S.A.; UBICACION: Encierra una superficie total de 9.954 Has.00a.00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.726.000,00 Y: 2.426.600,00 B.X: 4.726.000,00 Y: 2.430.360,00 C.X: 4.716.700,00 Y: 2.430.360,00 D.X: 4.716.700,00 Y: 2.432.445,00 E.X: 4.711.100.00 Y: 2.432.445.00 F.X: 4.711.100.00 Y: 2.421.110,00 G.X: 4.716.900,00 Y: 2.421.110,00 H.X: 4.716.900.00 Y: 2.426.600,00.- Se encuentra dentro de los LOTES Nº 23-24-17-18 FRACCION "D" COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CAR-LOS PELLEGRINI. DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de SANTA CRUZ.- En predios de las ESTANCIAS: "LAS LAJAS", y "SAN CARLOS".- Se tramita bajo Expediente Nº 406.777/DPS/06, DENOMINA-CION: "EL ALAZAN".- PUBLIQUESE.- Fdo. Sr. KLEIN Leopoldo, Secretario de Estado de Minería, Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas Secretaría de Estado de Minería Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO Nº 050/13 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.- TITULAR: CERRO CAZADOR S.A. UBICACION: Encierra una superficie total de 9.823 Has.00a.00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.711.100,00 Y 2.421.110,00 B.X: 4.711.100,00 Y: 2.432.445,00 C.X: 4.701.500,00 Y: 2.432.445,00 D.X: 4.701.500,00 Y :2.420.752,00 E.X: 4.710.692.23 Y: 2.420.750.00 F.X: 4.710.692.23 Y: 2.421.110.00 COORDENADAS DEL A.R.E. DE MINA FACUNDO EXEQUIEL: 1.X: 4.709.184,39 Y:2.422.536,80 2.X: 4.709.233.23 Y: 2.426.284,98 3.X: 4.705.526,96 Y: 2.426.332,10 4.X: 4.705.478,12 Y: 2.422.586,31.- Se encuentra dentro de los LOTES Nº 23-24 FRACCION "D" COLONIA PASTORIL El Dr. Fernando Horacio ISLA, a cargo del Juz- | PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI; LOTES |

3-4 FRACCION "B" SECCION "XII" LOTES 1-2 FRACCION "B" COLONIA PASTORIL PRESI-DENTE LUIS SAENZ PEÑA, DEPARTAMEN-TO: LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de SANTA CRUZ.- En predios de las ESTANCIAS: "LAS LAJAS", y "SAN VICENTE".- Se tramita bajo Expediente Nº 406.778/DPS/06, DENOMI-NACION: "EL OVERO".- PUBLIQUESE.- Fdo. Sr. KLEIN Leopoldo, Secretario de Estado de Minería, Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz -

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas Secretaría de Estado de Minería Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO Nº 046/2013 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería. TITULAR: MINERA SUD ARGENTINA S.A. UBICACION: Lote: N° 13 FRACCION "A", ZONA DE SAN JULIAN; DEPARTAMENTO: MAGALLANES de la Provincia de SANTA CRUZ. MD: "ALFA".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.631.086,00 Y= 2.458.529,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.638.170,00 Y: 2.456.770,00 B.X: 4.638.170,00 Y: 2.459.190,00 C.X: 4.631.500,00 Y: 2.459.190,00 D.X: 4.631.500,00 Y: 2.461.650,00 E.X: 4.626.642,00 Y: 2.461.650,00 F.X: 4.626.642,00 Y: 2.456.770,00.-Encierra una superficie de 3.984 Has. 00a. 00 ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO", ESTANCIAS: "MONTE INES (Matr.750 IV)" Expediente Nº 429.263/MSA/09.-Fdo. Leopoldo Klein Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas Secretaría de Estado de Minería Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO Nº 053/13 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.-TITULAR: AUEX ARGENTINA S.A.- UBICACION: Encierra una superficie total de 9.904Has.07a.92ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.746.252,12 Y: 2.577.241,85 B.X: 4.746.252,12 Y: 2.588.225,00 C.X: 4.744.665,00 Y: 2.588.225,00 D.X: 4.744.665,00 Y: 2.591.726,00 EX: 4.743.500.00 Y: 2.591.726.00 F.X: 4.743.500.00 Y: 2.585.000,00 G.X: 4.729.699,14 Y: 2.585.000,00 H.X.: 4.729.699,14 Y: 2.582.663,05 IX: 4.730.669,12 Y: 2.582.663,05 J.X: 4.730.669,12 Y: 2.580.876,88 K.X: 4.733.181,72 Y: 2.580.894,39 L.X: 4.733.181,72 Y: 2.580.507,06 MX: 4.742.665,01 Y: 2.580.507,06 N.X: 4.742.665,01 Y: 2.577.241,85.- Se encuentra dentro de los LOTES: Nº14-08-07-06-FRACCION:

"D", SECCION: "V", DEPARTAMENTO: DE-SEADO de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "LA LINDA" (Mat.64) "LAS NEGRAS" (Mat. 867 T° 49 F° 141 Finca), "LA PIEDRERA","LA LECHUZA" (Mat.2075).- Se tramita bajo Expediente Nº 428.267/AA/11, denominación: "LA LECHUZA".- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas Secretaría de Estado de Minería Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO Nº 051/13 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.- TITULAR: CERRO CAZADOR S.A.; UBICACION: Encierra una superficie total de 9.999 Has.74 a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.731.875,00 Y: 2.414.000,00 B.X: 4.731.875,00 Y: 2.423.800,00 C.X: 4.726.000,00 Y: 2.423.800,00 D.X: 4.726.000,00 Y: 2.426.600,00 E.X: 4.716.900, 00 Y: 2.426.600,00 F.X: 4.716.900,00 Y: 2.421.110,00 G.X: 4.727.060.00 Y: 2.421.110,00 H.X: 4.727.060,00 Y: 2.414.000,00.- Se encuentra dentro de los LOTES Nº 12-13-18-19-23 FRAC-CION "C" COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI, DEPARTAMENTO: RIO CHICO de la Provincia de SANTA CRUZ.- En predios de las ESTANCIAS: "LA FLORA" "SAN CARLOS" y "SANTA ROSA".- Se tramita bajo Expediente N° 412.534/CC/06, DENOMINACION: "EL TORDILLO".- PUBLIQUESE.- Fdo. Sr. KLEIN Leopoldo, Secretario de Estado de Minería, Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas Secretaría de Estado de Minería Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO Nº 055/2013 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.- TITULAR: MINERA KINROSS ARGENTINA S.A. UBICACION: Encierra una a superficie total de 560 Has.00a. 00ca. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.762.000,00 Y: 2.531.300,00 B.X: 4.762.000,00 Y:2.532.000,00 C.X: 4.754.000,00 Y: 2.532.000,00 D.X: 4.754.000,00 Y: 2.531.300,00.- Se encuentra dentro de los Lotes Nº 24, Fracción: "B", Sección: "XI", Lotes Nº 04, Fracción: "C", Sección: "XI" del Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "SIERRA ESPAÑA (Mat. 3724 VI), SIERRAS BLANCAS y MAHUIDA CO (Mat. 181 VI)".- Se tramita bajo Expediente Nº 429.676/MK/09, denominación: "SIERRA ESPAÑA". PUBLIQUESE.- Fdo. Sr. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería

Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas Secretaría de Estado de Minería Provincial de Santa Cruz

EDICTO Nº 048/13 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.- TITULAR: AUSTRALIS S.A.; UBICACION: Encierra una superficie total de 10.000 Has.00a.00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.667.500,00 Y: 2.413.550,00 B.X: 4.667.500,00 Y: 2.416.400,00 C.X: 4.668.220,00 Y: 2.416.400.00 D.X: 4.668.220.00 Y: 2.423.900.00 E.X: 4.661.500,00 Y: 2.423.900,00 F.X: 4.661.500,00 Y: 2.423.400,00 G.X: 4.658.092,00 Y: 2.423.400,00 H.X: 4.658.092,00 Y: 2.414.118,00 I.X: 4.659.995,00 Y: 2.414.118,00 J.X: 4.659.995,00 Y: 2.413.550,00.-Se encuentra dentro de los LOTES Nº 22-23- FRAC-CION "B"; LOTES 2-3 FRACCION "C" UBICA-DOS EN COLONIA PASTORIL PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA DEPARTAMENTO RIO CHI-CO de la Provincia de SANTA CRUZ.- En predios de las ESTANCIAS: "LA MARCIANA (Matr. 511-V)", "EL CHARA (Matr. 242-V)", "SIERRA NEVADA (Matr. 564-V)" y "LA AUSTRALIANA (Matr. 1909-V)".- Se tramita bajo Expediente Nº 407.763/ PL/08, DENOMINACION: "SIERRA NEVADA III".- PUBLIQUESE. Fdo. Sr. KLEIN Leopoldo, Secretario de Estado de Minería, Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas Secretaría de Estado de Minería Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, Secretaría Civil a mi cargo, con sede en calle Campaña del Desierto Nº 767 de El Calafate, en autos caratulados "MARTINI CESAR s/SUCESION" EXP. Nº 1263/12 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CESAR EDMUNDO MARTINI, D.N.I. 5.953.062, a fin de que tomen la correspondiente intervención en estos autos (conf. Art. 683 del C.P.C. y C). El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.

EL CALAFATE, 9 de Abril de 2013.-

Dra. MARILINA CALIO Secretaria

P-2

EDICTO Nº 047/13 SOLICITUD DE PUBLICACION DE EDICTO DE PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos, veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) dias a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- TITULAR: AUSTRALIS S.A.; UBICACION: Encierra una superficie total de 9.992 Has.00a.00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.659.995,00 Y: 2.407.248,00 B.X: 4.659.995,00 Y: 2.414.118,00 C.X: 4.658.092,00 Y: 2.414.118,00 D.X: 4.658.092,00 Y: 2.423.400,00 E.X: 4.655.250,00 Y: 2.423.400,00 F.X: 4.655.250,00 Y: 2.412.610,00 G.X: 4.647.615,00 Y:2.412.610,00 H.X: 4.647.615,00 Y: 2.407.248,00.- Se encuentra dentro de los LOTES Nº 21-22 FRACCION "B"; LOTES 1-2-3-6-7 FRACCION "C" UBICADOS EN COLONIA PASTORIL PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA DEPARTAMENTO RIO CHICO de la Provincia de SANTA CRUZ .- En predios de las ESTANCIAS: "NUEVA ESPAÑA", "LA MAR-CIANA (Matr. 511-V)", "LA LORENZA (Matr. 111-V)", "SIERRA NEVADA (Matr. 564-V)" y "LA AUSTRALIANA (Matr. 1909-V)".- Se tramita bajo Expediente N° 407.762/PL/08, DENOMINACION: "SIERRA NEVADA II" .- PUBLIQUESE.- Fdo. Sr. KLEIN Leopoldo, Secretario de Estado de Minería, Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz -

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas Secretaría de Estado de Minería Provincial de Santa Cruz

P-1

EDICTO Nº 054/2013 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.- TITULAR: MINERA KINROSS ARGENTINA S.A. - UBICACION: Encierra una superficie total de 2.640 Has.00a. 00ca. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.762.000,00 Y: 2.528.000,00 B.X: 4.762.000,00 Y: 2.531.300,00 C.X: 4.754.000,00 Y: 2.531.300,00 D.X: 4.754.000,00 Y: 2.528.000,00.- Se encuentra dentro de los Lotes N° 23 y 24, Fracción: "B", Sección: "XI", Lotes N° 03 y 04, Fracción: "C", Sección: "XI" del Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ES-TANCIAS: "INVERNADA, SIERRA ESPAÑA, SIERRAS BLANCAS y MAHUIDA CO (Mat. 181 VI)".- Se tramita bajo Expediente Nº 423.665/ MK/10, denominación: "PUNTA ESPAÑA". PU-BLIQUESE.- Fdo. Sr. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAOUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas Secretaría de Estado de Minería Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO Nº 052/2013 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creveren con derecho a deducir oposición. conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.- TITULAR: NUEVA GRAN VICTORIA

S.A. - UBICACION: Encierra una superficie total de 6.825 Has.00 a.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.661.000,00 Y: 2.643.600,00 B.X: 4.661.000,00 Y: 2.656.500,00 C.X: 4.657.370,00 Y: 2.656 500 00 D X · 4.657 370 00 Y · 2.650 850 00 E.X: 4.657.208,13 Y: 2.650.850,00 F.X: 4.653.500,00 Y: 2.650.705,00 G.X: 4.653.500,00 Y: 2.646.050,00 H.X: 4.656.100,00 Y: 2.646.050,00 I.X: 4.656.100,00 Y: 2.643.600,00.- Se encuentra dentro del Lote Nº 21, Fracción "A", Sección "III"; Lote Nº 25, Fracción "B", Sección "VI" y Lotes 04 y 05, Fracción: "C" del Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las ESTANCIAS: "LA PORTEÑA, LA CHAIRA, BUENA ESPERANZA y CERRO MOJON".- Se tramita bajo Expediente Nº 412.001/B/04, denominación: "ZOE". PUBLIQUE-SE.-Fdo. Sr. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas Secretaría de Estado de Minería Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de V. S. el Dr. Francisco V. Marinkovic, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta ciudad capital, Secretaría Nº Uno, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante Sra. NAVARRO NAVARRO MARIA ALISA DNI Nº 92.059.949, en autos caratulados: NAVARRO NAVARRO MARIA ALISA S/SUCE-SION AB-INTESTATO - EXPTE. Nº 16022/12.-

Publíquese el presente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local Tiempo Sur.- (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2013.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nº UNO a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NORBERTO LUIS VAZQUEZ D.N.I. 5.519.757, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "VAZQUEZ NORBERTO LUIS S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nro. V-15.956/12.- Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral" de esta Ciudad.-

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2013.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO Nº 061/13 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.- TITULAR: LAS YARETAS S.A.;

UBICACION: Encierra una superficie total de 4.981 Has.92a.34ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.613.700,00 Y: 2.470.500, 00 B. X: 4.613.700, 00 Y: 2.475.500, 00 C.X: 4.605.000,00 Y: 2.475.500,00 D.X: 4.605.000,00 Y: 2.468.938,00 E.X: 4.607.125,39 Y: 2.468.938,00 F.X 4.607.125,30 Y: 2.468.900,00 G.X: 4.609.000,00 Y: 2.468.900,00 H.X: 4.609.000,00 Y: 2.470.500,00.- Se encuentra dentro de los LOTES N° 17-18 FRACCION "A" ZONA DE SAN JULIAN DEPARTAMENTO MAGALLANES de la Provincia de SANTA CRUZ.- En predios de las ESTANCIAS: "LA ESMERALDA", y "LA MADAME".- Se tramita bajo Expediente N° 415.665/AE/04, DENOMINACIÓN: "ESMERALDITO".- PUBLIQUESE.- Fdo. Sr. KLEIN Leopoldo, Secretario de Estado de Minería, Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas Secretaría de Estado de Minería Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO Nº 062/13 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.- TITULAR: LAS YARETAS S.A.; UBICACION: Encierra una superficie total de 4.451 Has.00a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.600.842,11 Y: 2.486.445,11 B.X: 4.600.842,11 Y: 2.491.505,11 C.X: 4.695.000,00 Y: 2.491.505,11 D.X: 4.695.000,00 Y: 2.482.445,11 E.X: 4.598.250,00 Y: 2.482.445,11 F.X: 4.598.250,00 Y: 2.484.445,11 G.X: 4.599.250,00 Y: 2.484.445,11 H.X: 4.599.250,00 Y: 2.486.445,11.- Se encuentra dentro de los LOTES N° 24-25 FRACCION "A" ZONA DE SAN JULIAN DEPARTAMENTO MA-GALLANES de la Provincia de SANTA CRUZ.-En predios de las ESTANCIAS: "LA GENEROSA", "VICTORIA (Matr. 670)" y "EL VERANO (Matr. 831)".- Se tramita bajo Expediente Nº 414.707/AE/04, DENOMINACIÓN: "VICTORIA".- PUBLI-QUESE.- Fdo. Sr. KLEIN Leopoldo, Secretario de Estado de Minería, Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz -

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas Secretaría de Estado de Minería Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO Nº 060/13 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.- TITULAR: JACKSON GLOBAL LIMITED S.A.- UBICACION: Encierra una superficie total de 9.176Has.00a.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.586.500,00 Y: 2.534.600,00 B.X: 4.586.500,00 Y: 2.542.000,00 C.X: 4.574.100,00 Y: 2.542.000.00 D.X: 4.574.100.00 Y: 2.534.600.00.- Se encuentra dentro de los LOTES: 28-26-25-35-34, FRACCION: "B", SECCION: Departamento: Magallanes, Zona de San Julián, de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "RIO SECO" (Mat.348 T^a43 Finca 11702), "LA JOSEFINA" (Mat.T^o61 F^o82 Finca 11270), "MULAK AIKE" (Mat.497 T^o4 F^o961 Finca 821), "ISABEL" (Mat.352 T°41 F°81 Finca 11400), "CERRO BOMBERO"

(Mat.461 T°38 F°173 Finca 11010).- Se tramita bajo Expediente N° 426.861/JGL/11, denominación: "L-AGUEDO 5".- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN, Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas Secretaría de Estado de Minería Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de V. S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº DOS, Secretaría Nº DOS, ubicado en Pasaje Kennedy Nº 3 de Río Gallegos, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña GRACIELA BEATRIZ RE, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683, Inc. 22° del C.P.C. y C.), en los autos caratulados; "RE, GRACIELA BEATRIZ S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº R-15.381/13, de trámite por ante el Juzgado y Secretaría arriba indicados.-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur por el término de tres (3) días.-RIO GALLEGOS, 09 de Abril de 2013.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S. S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Secretaría Nº 2, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes: Dn. Ramón Cornelio Sánchez y Ema del Carmen Velasquez Cardenas, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: "SANCHEZ RAMON CORNELIO Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 24.763/12.- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Prensa Libre" de Río Gallegos.-

RIO GALLEGOS, 09 de Abril de 2013.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S. S., el Sr. Juez Dr. Francisco MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nº 2, con asiento en Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. Lola Velasquez Barrientos, para que tomen la intervención que les corresponda en los autos "VELASQUEZ BARRIENTOS Lola s/Sucesión Ab-intestato" Expte. Nº 14.934/12 (Art. 683, Inc. 2º del C.P.C. y C.).- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".- RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2013.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-3

EDICTO Nº 063/13 SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría,

llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.-TITULAR: COLQUE EXPLORACIONES S.A. UBICACION: Encierra una superficie total de 499 Has. 92a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.804.286,06 Y: 2.447.604,73 B.X: 4.804.286,06 Y: 2.449.953,44 C.X: 4.802.157,56 Y: 2.449.953,44 D.X: 4.802.157,56 Y: 2.447.604,73.- Se encuentra dentro del LOTE Nº 05, FRACCION: "B", Colonia Pastoril Pte. Carlos Pellegrini, Lote Nº 01, Fracción: "A", Sección: "XI", Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIAS: "TRUE AIKE" (MAT. N° 0031) y "LAS BARRAN-CAS".- Se tramita bajo Expediente Nº 415.452/S/07, denominación: "ANGIE" .- PUBLIQUESE .- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz -

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S. S. el Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pje. Kennedy, Casa 3 de Río Gallegos, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SILVANA VARELA, en los autos caratulados "BANCO PATAGONIA S.A. C/MANSILLA JORGE ESTEBAN S/EJECUTIVO" EXPTE. Nº 15383/11 se cita y emplaza al demandado Sr. JORGE ESTEBAN MANSILLA DNI 30.239.778 a fin de que comparezca a juicio por sí o por intermedio de apoderado a ejercer sus derechos, dentro del término de CINCO (5) días de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes (Art. 146, 147, 148 y 320 del C.P.C. y C.).

El presente edicto se publicará por un día (1) en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "LA OPINION AUSTRAL" de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2013.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO Nº 126/12 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería.-TITULAR: COMPAÑIA ARGENTINA DE ENERGIA PATAGONICA S.A.- UBICACION: Lotes: Nº 15-13-12-11, Fracción: "C", Sección:-DEPARTAMENTO: DESEADO ZONA DE SAN JULIAN de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.641.653,43 Y: 2.658.132,24 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.642.745,12 Y: 2.654.332,71 B.X: 4.642.516,24 Y: 2.660.177,73 C.X: 4.641.516, 78 Y: 2.660.138, 62 D.X: 4.641.189, 33 Y: 2.668.501,24 E.X: 4.649.552,16 Y: 2.668.828,51 F.X: 4.649.526,29 Y: 2.669.489,48 G.X: 4.640.200,00 Y: 2.669.489,48 H.X: 4.640.200,00 Y: 2.657.000,00 I.X: 4.642.000, 00 Y: 2.657.000,00 J.X:4.642.000, 00 Y:2.654.310, 00.- Encierra una superficie de 2 .685Has.15a.54ca.-TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA DISEMINADO".- ESTANCIA: "LA MATILDE" (Mat. 1666/1667-T°44 F°4 Finca 11777), "LA JUA-NITA" (Mat.1036), "EL MALACARA" (Mat.3437 T°48 F°284-288 Finca 12200), "LA UNION" (T°39 F°250 Finca 11194).-Expediente N°426.641/CAEP/ II.DENOMINACION: "CAMILA II".-PUBLÍQUE-SE. Fdo. Leopoldo KLEIN.Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de l° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas Secretaría de Estado de Minería Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO

Por disposición de S. S. Dra. Ana Cecilia Alvarez, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Río Gallegos, sito en Av. San Martín esquina Zapiola, Secretaría Civil a mi cargo, se cita a los herederos de Daniel Alberto ROMERO DNI № 20.609.932, a fin de que comparezcan a juicio dentro del quinto día, más un (1) día en razón de la distancia (Art. 158 C.P.C. y C.N.) contados a partir de la última publicación, y hagan valer sus derechos, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GHIDA Sonia Valeria y OTRO S/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. № 90-122/08.-

Vencido el plazo sin que se presenten los requeridos, se dará intervención al Defensor Oficial para que los represente en juicio, conforme lo previsto en el Art. 343 del C.P.C.C.N..-

Publíquense edictos por dos (2) días en Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "La Opinión Austral" de esta ciudad.

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2013.-

FRANCISCO J. AGUIRRE

Secretario Federal

P-2

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Nº Dos Civil, Comercial Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Gabriela N. Chaile, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edictos a publicarse por tres días en los diarios Boletín Oficial de esta provincia y la Prensa de Santa Cruz de Caleta Olivia, a los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la causante ANA ARABACH CARDENAS y que acrediten dicha circunstancia, en autos caratulados: "ARABACH CARDENAS ANA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. A-14.943/2011.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2013.-

GABRIELA N. CHAILE

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., Dr. Carlos E. Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Uno a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Benjamín Segundo Alvarado Chaura para que tomen la intervención que corresponda en autos caratulados "ALVARADO CHAURA BENJAMIN SEGUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 24305/13, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2013.-

SANDRA E. GARCIA Secretaria

P-3

EDICTO JUDICIAL Nº 202/2012

Por disposición de la Sra. Juez Dra. Gabriela Zapata, Titular por subrogancia legal, del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia Número Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la localidad de Pico Truncado, Secretaría del Menor y la Familia Nro. Dos a mi, en los autos caratulados "MONTERO EMA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 10590/12 se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MONTERO EMA D.N.I. 13.814.971, para que dentro del término de treinta días lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Fdo. Dra. Gabriela Zapata. Juez Subrogante.

PICO TRUNCADO, 10 de Diciembre de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-3

EDICTO

El Dr. Fernando H. Isla, Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia, Secretaría desempeñada por la suscripta, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se considerasen con derecho a los bienes de la Sra. MARIA ROSA BIRD, para que en el término de treinta días, acrediten dichas circunstancias (Art. 683 del CPCC), en la causa caratulada: "BIRD MARIA ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 16025/12.- "Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia".-

CALETA OLIVIA, 08 de Abril de 2013.-

Dra. GABRIELA N. CHAILE

Secretaria

P-3

EDICTO Nº 29/13

GABRIELA ZAPATA, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Señor MARTIN GUTIERREZ DNI Nº M 7.810.191, para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "GUTIERREZ MARTIN s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente Nº 10.951/13, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Nº 2 de Familia a mi cargo, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 11 de Abril de dos mil trece.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-3

AVISOS

Ley 11.867

POR 5 DIAS, El Calafate, 1) la sociedad de hecho denominada "BAFT" de Rivas Martin, Rivas Patricio y Muñoz Matías SH, CUIT 30-71145106-0, con domicilio en calle 306 Nro. 110, El Calafate, titular del establecimiento del rubro empresa de viajes y turismo "BAFT" sito en calle 9 de Julio Nro. 57 local 1, El Calafate, comunica la transferencia del fondo de comercio a favor de Martín Gutierrez, CUIT 20-29329075-0, con domicilio en calle F.M. Pontoriero Nro. 171 de la

ciudad de El Calafate; 2) la transferencia se realiza libre de toda deuda y gravamen; 3) la transferencia se realiza sin personal; 4) Reclamos de Ley 11.867 en estudio contable sito en calle Ernesto Leman N° 38 1er. piso, El Calafate.

MARTIN L. RIVAS DNI 26.133.242

P-1

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "AM-PLIACION DE 132 KV SANTA CRUZ NORTE CALETA OLIVIA", ubicada en la cercanía de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 24 del corriente mes.-

Ing°. MARIO E. VASCONI

Elecnor de Argentina S.A. Isolux Ingeniería S.A. UTE

P-1

CONVOCATORIAS

CORRALES DE ESTANCIAS S.A. Ruta 3 Km 2612 - RIO GALLEGOS

El Directorio de Corrales de Estancias S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a realizarse el día 23 de Abril de 2013 a las 16:00 horas en la Sociedad Rural de Río Gallegos, calle Fagnano 730 de Río Gallegos y en segunda convocatoria (para el caso de no reunir el quorum en la primera convocatoria), a las 17:00 horas del mismo día, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Causas del llamado a Asamblea fuera del término estipulado en los Estatutos.
- 3) Consideración de los documentos a los que se refiere el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de Septiembre de 2012.
 - 4) Consideración de la Gestión del Directorio.
 - 5) Retribución al Directorio y a la Sindicatura.
- 6) Destino de los resultados.

Los titulares de acciones, para participar de la Asamblea, deben comunicar su concurrencia con no menos de tres días hábiles de anticipación. (Vto. 17/04/2013).-

EL DIRECTORIO

P-1

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CERRO VANGUARDIA S.A.

"Convócase a los Señores Accionistas de Cerro Vanguardia S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 24 de abril de 2012, a las 17:00 hs., en el inmueble sito en Ave-

nida San Martín 1032, Puerto San Julián, Santa Cruz, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos Complementarios al Balance, el Dictamen del Auditor y el informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico de la Sociedad concluido el 31 de diciembre de 2012; 2) Consideración del destino de las utilidades; 3) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2012: 4) Consideración de las remuneraciones de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora; 5) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes; 6) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes; 7) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.-

NOTA: Se informa que el punto 2°) del Orden del Día corresponden a la Asamblea Extraordinaria y los demás puntos a la Asamblea Ordinaria. Puerto San Julián, 10 de abril de 2013.-

Puesto el punto a consideración, el mismo es aprobado por unanimidad, facultándose al Señor Presidente o en su defecto al Sr. Vicepresidente o a cualquier Director o Apoderado en forma individual a firmar la convocatoria transcripta a los efectos de su publicación".

PUERTO SAN JULIAN, 10 de Abril de 2013.-

EL DIRECTORIO

P-4

NOTIFICACIONES

C.P.E

La Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente del Consejo Provincial de Educación en relación al Expediente Nº 648.469-CPE-12 caratulado "Recurso de Reposición con Apelación en Subsidio de la docente Quintana Mirta Marcela" notifica por este medio a la Señora Mirta Marcela QUINTANA (D.N.I.18.856.089) de la Resolución Nº 3055/12 de fecha 17 de diciembre de 2012, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "ARTICULO 1º .- ESTABLECER que las inasistencias incurridas por el personal docente con motivo de la adhesión a las medidas de fuerza durante el ciclo lectivo 2011 no generarán descuentos en el concepto profesional correspondiente a dicho año, alcanzando esta medida a los conceptos profesionales del ciclo lectivo 2012. por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTICULO 2° .- REVOCAR los dictámenes Nº 106/JCEIE/12, Nº 049/JCEIE/12, N° 104/JCEIE/12, N° 073/JCEIE/12, N° 105/ JCEIE/12, N° 114/JCEIE/12, N° 093/JCEIE/12 Y Nº 064/JCEIE/12, emitidos por la Junta de Clasificación de Nivel Inicial y Especial respecto a la merma en el ítem "ASISTENCIA" de los conceptos profesionales del año 2011 con motivo de las inasistencias en que incurrieron los docentes por adherirse a las medidas de fuerza decretadas por la A.DO.SA.C.. ARTICULO 3°.-NO HACER lugar al Recurso de Reposición con Apelación en Subsidio interpuesto por la docente Mirta Marcela OUINTANA - D.N.I. 18.856.089 - (conforme surge del Anexo I de la Resolución Nº 3055/12).-

Dr. DAVID E. GHIZZARDI

Director Provincial de Asuntos Jurídicos Consejo Provincial de Educación

P-2

La Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos

dependiente del Consejo Provincial de Educación en relación al Expediente Nº 648.468-CPE-12 caratulado "Recurso de Reposición con Apelación en Subsidio de la docente Bogoslafca Verónica Elisa" notifica por este medio a la Señora Verónica Elisa BOGOSLAFCA (D.N.1.27.500.066) de la Resolución Nº 3039/12 de fecha 17 de diciembre de 2012, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "ARTICULO 1° .- ESTABLECER que las inasistencias incurridas por el personal docente con motivo de la adhesión a las medidas de fuerza durante el ciclo lectivo 2011 no generarán descuentos en el concepto profesional correspondiente a dicho año, alcanzando esta medida a los conceptos profesionales del ciclo lectivo 2012, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTICULO 2º .- REVOCAR los dictámenes Nº 090/JCEIE/12, Nº 092/JCEIE/12, N° 080/JCEIE/12, N° 087/JCEIE/12, N° 085/ JCEIE/12, N° 094/JCEIE/12, N° 109/JCEIE/12 Y N° 078/JCEIE/12, N° 077/JCEIE/12, N° 076/ JCEIE/12, Nº 062/JCEIE/12, Nº 051/JCEIE/12, N° 050/JCEIE/12, N° 129/JCEIE/12 y N° 128/ JCEIE/12 emitidos por la Junta de Clasificación de Nivel Inicial y Especial respecto a la merma en el ítem "ASISTENCIA" de los conceptos profesionales del año 2011 con motivo de las inasistencias en que incurrieron los docentes por adherirse a las medidas de fuerza decretadas por la A.DO.SA.C.. ARTICULO 3°.- NO HACER lugar al Recurso de Reposición con Apelación en Subsidio interpuesto por la docente Verónica Elisa BOGOSLAFSCA -D.N.I. 27.500.066 - (conforme surge del Anexo I de la Resolución Nº 3039/12).-

Dr. DAVID E. GHIZZARDI

Director Provincial de Asuntos Jurídicos Consejo Provincial de Educación

P-2

La Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente del Consejo Provincial de Educación en relación al Expediente Nº 626.380-CPE-2007 (VII Cuerpos) caratulado "Escuela de Biología Marina y Laborista Nº 1 - Información sumaria VII Cuerpos" notifica por este medio al Señor Jorge Eduardo FERREYRA (D.N.I. 14.622.107) de la Resolución Nº 2688/12 de fecha 07 de noviembre de 2012, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación:... "ARTICULO 3".- ATRIBUIR RESPONSA-BILIDAD ADMINISTRATIVA DOCENTE al Sr. Jorge Eduardo FERREYRA (D.N.I. 14.622.107) quien se desempeñaba como Vicedirector de la Escuela de Biología Marina y Laboratorista Nº 1 de la ciudad de Caleta Olivia por encontrarlo incurso en incumplimiento de lo estipulado en los Artículos 5 Incisos a) y c) y Artículo 52 inciso c) de la Ley 14.473 - Estatuto del Docente - en lo general, Acuerdo Nº 286/00, Decreto Nº 965/61 Artículo 25º Inciso c) y Acuerdo Nº 365/01 Requisitos para la Acreditación Inciso c) Asistencia en lo particular. ARTICULO 4° .- ESTABLECER que la sanción que le correspondería al docente Jorge Eduardo FERREYRA, es de SUSPENSION DE DIEZ (10) días establecida en el Artículo 54 Inciso d) de la Ley 14.473 - Estatuto del Docente - en el cargo que ostente y aplicada por la Junta de Clasificación, los alcances de lo establecido en el Decreto Nº 2109/84, la que no es aplicada por haber accedido a los beneficios de la jubilación ordinaria docente...".-

Dr. DAVID E. GHIZZARDI

Director Provincial de Asuntos Jurídicos Consejo Provincial de Educación

P-3

LICITACIONES



Plan de Obras

AVISO DE LICITACION

En el marco del Plan de Obras 2013, se anuncia el llamado a Licitación Pública:

Objeto: "Construcción de Nuevo Edificio" Jardín de Infantes N° 33 "Nuestra Señora de las Nieves" Localidad: Rospentek Departamento GüerAike.

Licitación Pública Nº 01/P0/13 UCP Santa Cruz -

Presupuesto Oficial: \$3.736.830.22

Garantía de Oferta exigida: \$ 37.368,30.-

Fecha de apertura: 22/05/2013 - Hora: 11,00 hs. Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros Nº 640 - (9.400) Río Gallegos -Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz

Plazo de entrega: 240 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros Nº 640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike -Provincia de Santa Cruz - telefax (02966) 431216.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación



Ministerio de Educación



de la Nación P-2

MUNICIPALIDAD **DE PUERTO SAN JULIAN** LLAMA A:

LICITACION PUBLICA Nº 001/2013

OBJETO DE LA LICITACION: "Adquisición de una Unidad automotor 4x4 tipo "TO-YOTA" SW4, nueva, 0 Km., año 2013, color blanca o gris metalizada".-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: en la Sede Municipal sito en Avda. San Martín y Rivadavia, el día 09 de Mayo de 2013 a las 11:00 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: Departamento Suministros de la Municipalidad de Puerto San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia, hasta el día y hora señalada para la Apertura de sobres.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Tesorería de la Municipalidad de Puerto San Julián, Avda, San Martín v Rivadavia.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 750.00 (Pesos setecientos cincuenta con 00/ctvos.-)

P-1

MINISTERIO DE PLANIFICACION **FEDERAL**

INVERSION PUBLICAY SERVICIOS SECRETARIA DE MINERIA YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO

PROCEDIMIENTO DE SELECCION:

LICITACION PUBLICA Nº 1/2013.-

CLASE: ETAPA UNICA NACIONAL.

REGIMEN DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO SIN PRESUPUESTO DETALLADO.-EXPEDIENTE Nº S01:0313900/2012.-

OBJETO DE LA CONTRATACION: "CONS-TRUCCION DE PATIO DE RESIDUOS" en el YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RIO GA-LLEGOS, sito en la Provincia de SANTA CRUZ.-COSTO DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)

RETIRO DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección:

Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo Nº 65, Planta Baja, CIUDAD AUTONOMA DE **BUENOS AIRES.-**

Plazo y Horario:

Hasta el día 17 de junio de 2013, de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.-

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido o consultado en el sitio web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra. gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes", y en el sitio web del YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO, www.ycrt.gov.ar, Mail Institucional: miglarregina@ycrt.com.ar.-



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A:

LICITACION PUBLICA Nº 04/2013

OBJETO: ADQUISICION DE BOTINES Y MAMELUCOS DESTINADOS AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES-CIENTOS CINCUENTA Y UN MIL (\$351.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIEN-TO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.

SISTEMA DE CONTRATACION: NETO - NETO.-

PLAZO DE ENTREGA: 15 DIAS.-

CONSULTA: Municipalidad de El Calafate Dirección de Compras Pasaje N. Fernández Nº 16 - El Calafate (Santa Cruz).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNI-CIPALIDAD DE EL CALAFATE 24 DE MAYO DE 2013.- 11,00 HORAS.-

SUMARIO BOLETIN OFICIAL N° 4694 DECRETOS SINTETIZADOS 761 – 772 – 773 – 774 – 765 – 766 – 767 – 768 – 769 – 770/12,- 1/2 RESOLUCIONES 021 – 022 – 023 – 024 – 025 – 026 – 027 – 028 – 029 – 030 – 031 – 032 – 033 – 034 – 035/HCD/13 – 048/ Págs. MP/13 2/4 DECLARACIONES 07-08-09-10/HCD/13.- Págs. 4/5 ACUERDOS 150-151-152-153-154-155-156-157-158/CAP/12-001/CAP/13.- Págs. 5/7 DISPOSICIONES 035/SPyAP/13-037-039/DPC/13.- 038/DPC/12 Págs. 7/8 EDICTOS PUGLIESE - FRIAS - HUANQUETRIPAY - OSSES - ETOS. Nros. 044 - 045/13 (PET. DE MEN.) ETO. N° 002/13 (MANIF. DE DESC.) - RUIZ - CASTRO - DEVOTO - RAMIREZ - ETOS. Nros. 049 - 050/13 (PERM. DE CAT.) - ETO. N° 046 (MANIF. DE DESC.) - ETOS. Nros. 053 - 051 - 055 - 048/13 (PERM. DE CAT.) - MARTINI - ETOS. NROS. 047 - 054 - 052/13 (PER. DE CAT.) - NAVARRO NAVARRO - VAZQUEZ - ETOS. Nros. 061 - 062 - 060/13 (PERM. DE CAT.) - RE - SANCCHEZ Y OTRA - VELAZQUEZ BARRIENTOS - ETO. N° 063/13 (SOL. DE CAT.) - BANCO PATAGONIA S. A. C/MANSILLA - ETO. N° 126/12 (MANIF. DE DESC.) - BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ GHIDA Y OTRA - ARABACH CARDENAS - ALVARADO CHAURA - MONTERO - BIRD - GUTIERREZ. Págs. 8/12 BAFT - SMA/ AMPLIACION DE 132 KV. Págs. 12/13 07-08-09-10/HCD/13.-..... Págs. Págs. 12/13 BAFT - SMA/ AMPLIACION DE 132 KV. BAFT – SMA/ AMPLIACION DE 132 KV.-Págs. CONVOCATORIAS CORRALES DE ESTANCIAS S.A. – CERRO VANGUARDIA S.A.-Pág. NOTIFICACIONES C.P.E./ DOCENTES QUINTANA MIRTA/ BOGOSLAFCA VERONICA/ FERREYRA JORGE.-Pág. LICITACIONES 01/PO/13 – 001/MPSJ/13 – 1/YCRT/13 – 04/MEC/13 – 001/MPD/13.-Pág. 13 13

CONSULTAS:

Lugar/Dirección:

Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo Nº 65, Planta Baja, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. TEL. 4779-5400/5413.-

Plazo y Horario:

Deberán formularse por escrito ante YCRT, hasta el día 03 de junio de 2013, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar/Dirección:

Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo N° 65, Planta Baja, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. Avenida de los Mineros s/n, Planta YCR, RIO TURBIO Departamento de GÜER AIKE, Provincia de SANTA CRUZ.-

Día v Hora:

Hasta el día 28 de junio de 2013 a las 16 hs. Hasta TREINTA (30) minutos antes de la apertura.-PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTI-CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 24.900.000).

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE PRO-PUESTA: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 249.000.-).-

VISITAA OBRA: OBLIGATORIA (Artículo 7º del PCE). Para solicitar la misma, contactar a Miguel Angel LARREGINA, 4779-5400/5413, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.-

Lugar/Dirección:

Avenida de los Mineros s/n, Planta YCR, RIO TUR-BIO Departamento de GÜER AIKE, Provincia de SANTA CRUZ.-

Día y Hora:

El día 03 de julio de 2013, a las 10 hs.-

P-11



"LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO ANUNCIA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 001/13"

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra con destino a ampliación de cementerio local - nichos.-

Fecha de apertura de sobres: 02 de mayo de 2013 -

Hora de apertura: 10:30 hs.-

Lugar de apertura: Dirección de Adquisiciones Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415.-

Valor pliego de bases y condiciones: \$ 650,00 (pesos seiscientos cincuenta con 00/100).-

Adquisición de pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. sita en calle Almte. Brown 415. TE.: (0297) 4872248/4872261.-

Consultas: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415. TE.: (0297) 4872248/4872261/4870674.-

Presupuesto oficial: \$ 691.671,54 (pesos seiscientos noventa y un mil seiscientos setenta y uno con 54/100.-

AVISO

Se Informa que hasta NUEVO AVISO no se imprimirá el Boletín Oficial.-

Para mayor información consultar con esta Dirección.- A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la Página Web "www.santacruz.gov.ar" Sección: Boletín Oficial.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados v por comunicados v suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Pellegrini Nº 256 - Telefax: (02966) 436885 Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar